



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



Salta, 07 OCT. 1999

EXPEDIENTE N° 12.142/99.

Resolución N° 401/99

VISTO:

El resultado del Pedido de Precios N° 001/99 que trata de la adquisición de Material de Limpieza con destino a esta Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que en el presente Pedido de Precios se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado.

Que se procedió a labrar el acta de apertura del Pedido de Precios N° 001/99 y al no haberse presentado ninguna de las firmas invitadas se dio por concluido el mismo.

Que corresponde declarar desierto el presente Pedido de Precios.

Que resulta imprescindible y urgente contar con los elementos objeto del concurso fracasado.

Que el stock de estos elementos es escaso en estos momentos para el normal desarrollo de las tareas de limpieza de esta Facultad.

Que razones de higiene hacen necesario adoptar medidas que permitan contar con estos elementos a la mayor brevedad.

Que el presente caso se encuadra por similitud en el Art. 56 - Inc. 3° - ap. "e" de la Ley de Contabilidad.

Que se tomarán las previsiones que fija el Inc. 7° que reglamenta (Decreto 5720) el Art. 56 de la Ley de Contabilidad.

Que se dará cumplimiento a lo estipulado por el Inc. 10 que reglamenta (Decreto 5720) el Art. 62 de la Ley de Contabilidad.

Per 2
POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 07 OCT. 1999

EXPEDIENTE N° 12.142/99.

Resolución N° 401/99

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Declarar desierto el Pedido de Precios N° 001/99, por no haberse obtenido ninguna cotización.

ARTICULO 2°: Autorizar la contratación en forma directa, conforme a las razones y encuadres legales expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

Lic. Barbara Hennessy de Sili
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud